

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de enero de dos mil veintidós

Rad. 3-2019-00223

En atención a la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de esta ciudad, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad poniendo en conocimiento lo indicado en el auto del 9 de julio de 2021, por medio del cual se decretó el embargo y secuestro de la cuota parte (55%) de los inmuebles identificados con matrículas Nos. 280-12229 y 280-44940, de propiedad de la demandada Elizabeth Osorio Martínez

Para la efectividad de la medida, por la Secretaría del despacho y por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese y remítase la comunicación correspondiente a la Oficina de Registro de la ciudad, poniendo en el oficio el número de identificación de las partes procesales. Igualmente se requiere a la parte demandante que esté atenta ante la oficina de registro para hacer el pago de los emolumentos de ley.

NOTIFÍQUESE

A

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fe2cb7724d5626b944df1b9635de14ca04da9bbf99203a1ee284e629b527f8**

Documento generado en 13/01/2022 09:18:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>